

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Auto N° 709

Radicación:	76001-33-33-016-2014-00055-00
Medio de control:	Reparación directa
Demandantes:	José Alex Vitonco Andela y otros (gloriamariamvelez@gmail.com)
Demandados:	Nación – Rama Judicial – DESAJ y Fiscalía General de la Nación
Asunto:	Obedecer y cumplir.

Este Despacho procede a **OBEDECER Y CUMPLIR** lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca en la sentencia del 31 de enero de 2020, que revocó la sentencia N° 012 del 29 de enero de 2016, en la que se accedió a las pretensiones de la demanda, para en su lugar negarlas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LORENA MARTÍNEZ JARAMILLO
Juez

Firmado Por:

LORENA SILVANA MARTINEZ JARAMILLO
JUEZ
JUZGADO 016 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f17bb6db01a96059d1602797f05f8a786311326e779697856be0129839799492
Documento generado en 06/07/2021 06:07:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, ocho (08) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Auto N° 710

Radicación:	76001-33-33-016-2015-00378-00
Medio de control:	Nulidad y restablecimiento del derecho (Laboral)
Demandante:	Fanny Solarte Valdés (bygasociados2015@gmail.com)
Demandado:	Municipio de Santiago de Cali
Asunto:	Obedecer y cumplir.

Este Despacho procede a **OBEDECER Y CUMPLIR** lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca en la sentencia del 29 de abril de 2021, que confirmó la sentencia N° 191 del 31 de octubre de 2016, en la que se negaron las pretensiones de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LORENA MARTÍNEZ JARAMILLO
Juez

Firmado Por:

LORENA SILVANA MARTINEZ JARAMILLO
JUEZ
JUZGADO 016 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8fe993745abfbdcd7709a514d1edec11f0b573f910e7d9519340545b95d95c09
Documento generado en 08/07/2021 06:25:47 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Auto N° 711

Radicación:	76001-33-33-016-2017-00074-00
Medio de control:	Nulidad y restablecimiento del derecho (Laboral)
Demandante:	Luz Dary Luengas Patiño (almazorabogado@hotmail.com)
Demandado:	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG)
Asunto:	Obedecer y cumplir

Este Despacho procede a **OBEDECER Y CUMPLIR** lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca en la sentencia del 16 de marzo de 2020, que revocó la sentencia N° 93 del 15 de junio de 2018, en la que se negaron las pretensiones de la demanda, para en su lugar acceder parcialmente a ellas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LORENA MARTÍNEZ JARAMILLO
Juez

Firmado Por:

LORENA SILVANA MARTINEZ JARAMILLO
JUEZ
JUZGADO 016 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8428f227e6fefe3766c411aff360384599de14e80fc9f6351d8d041b950cd362
Documento generado en 06/07/2021 06:07:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Auto N° 712

Radicación:	76001-33-33-016-2017-00131-00
Medio de control:	Nulidad y restablecimiento del derecho (Laboral)
Demandante:	Jhon Alberson Moreno Mosquera (rojas_castroabogados@yahoo.es)
Demandado:	Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (CASUR)
Asunto:	Obedecer y cumplir

Este Despacho procede a **OBEDECER Y CUMPLIR** lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca en la sentencia del 10 de diciembre de 2019, que confirmó la sentencia N° 039 del 1° de marzo de 2019, en la que se accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LORENA MARTÍNEZ JARAMILLO
Juez

Firmado Por:

LORENA SILVANA MARTINEZ JARAMILLO
JUEZ
JUZGADO 016 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 65c68b8d300ef4305e84795eff360626cb98a5985c9b9e62706b4d79a560244b
Documento generado en 06/07/2021 06:01:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Auto N° 713

Radicación:	76001-33-33-016-2017-00268-00
Medio de control:	Nulidad y restablecimiento del derecho (Laboral)
Demandante:	Luis Albeiro Rengifo Ríos (rojas_castroabogados@yahoo.es)
Demandado:	Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (CASUR)
Asunto:	Obedecer y cumplir.

Este Despacho procede a **OBEDECER Y CUMPLIR** lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca en la sentencia del 30 de octubre de 2020, que modificó el numeral tercero y confirmó en lo demás la sentencia N° 091 del 29 de mayo de 2019, con la que se accedió a las pretensiones de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LORENA MARTÍNEZ JARAMILLO
Juez

Firmado Por:

LORENA SILVANA MARTINEZ JARAMILLO
JUEZ

JUZGADO 016 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 560f0fb791a9ff92b70e74e2cbf259e4015ed1e032208e3e1c215a7274952715
Documento generado en 06/07/2021 06:01:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Auto N° 714

Radicación:	76001-33-33-016-2018-00174-00
Medio de control:	Reparación directa
Demandantes:	Ruby Yeny Sánchez Ospina y otros (jeas.967@hotmail.com)
Demandados:	Nación – Rama Judicial – DESAJ y otros
Asunto:	Obedecer y cumplir.

Este Despacho procede a **OBEDECER Y CUMPLIR** lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca en la sentencia del 25 de noviembre de 2020, que confirmó la sentencia N° 043 del 02 de junio de 2020, en la que se negaron las pretensiones de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LORENA MARTÍNEZ JARAMILLO
Juez

Firmado Por:

LORENA SILVANA MARTINEZ JARAMILLO
JUEZ
JUZGADO 016 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d8a72a1a37a6d5b8e6a72bb4e40bcd6c833a2b5d0144ed5e7b184f278935a99c
Documento generado en 06/07/2021 06:02:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, siete (07) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Auto N° 725

Radicación:	76001-33-33-016-2018-00247-00
Medio de control:	Nulidad y restablecimiento del derecho (Laboral)
Demandante:	Marisela Restrepo Sánchez (abogada1lopezquinteroarmenia@gmail.com)
Demandado:	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG)
Asunto:	Obedecer y cumplir

Este Despacho procede a **OBEDECER Y CUMPLIR** lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca en la sentencia N° 38 del 19 de mayo de 2021, que confirmó la sentencia N° 238 del 16 de diciembre de 2019, en la que se negaron las pretensiones de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LORENA MARTÍNEZ JARAMILLO
Juez

Firmado Por:

LORENA SILVANA MARTINEZ JARAMILLO
JUEZ
JUZGADO 016 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 16bb5c65a0ec953e8893330ed68ffb350184dd6e8e30185bc605066124d63050
Documento generado en 07/07/2021 05:24:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>